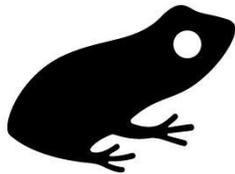




Alliance Française
Puerto Rico



Festival de
Cine Europeo
de Puerto Rico

Cortadito
COMPETENCIA DE
CORTOMETRAJES
PUERTORRIQUEÑOS

2024

ÍNDICE

CALENDARIO CONVOCATORIA 2024	3
BASES DE LA COMPETENCIA	4
CORTADITO FILM LAB 2024: APOYO A LOS CORTOS SELECCIONADOS	4
LA AFPR	5
PJ GAFFERS	5
REAKTOR POST	5
THE SIFRE GROUP	6
FILMES CASA	7
MORIVIVÍ CINE	8
OTRAS COLABORACIONES Y FORMACIÓN	8
REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA	9
REQUISITOS GENERALES	9
SOLICITUD	10
SELECCIÓN DE LOS CORTOMETRAJES	10
USO DE RECURSOS	11
INCUMPLIMIENTO	12
SEGUROS	13
PRE-PRODUCCIÓN	13
PRODUCCIÓN	13
POST-PRODUCCIÓN	14
EXHIBICIÓN	14
PREMIACIÓN	15
HOJA DE ACEPTACIÓN	16
HOJA DE INSCRIPCIÓN	17
ANEXOS:	18

CALENDARIO CONVOCATORIA 2024

FECHAS IMPORTANTES, REUNIONES REQUERIDAS y PLAN DE DESARROLLO “CORTADITO FILM LAB 2024”	
META	FECHA
Apertura convocatoria	15 de febrero al 15 de marzo 2024
Fecha límite para el envío de solicitudes de participación	15 de marzo de 2024 (a las 11:59 PM)
Anuncio de los seleccionados	4 de abril de 2024
Fecha límite para aceptar la invitación a la competencia	12 de abril de 2024
Actividad de encuentro y anuncio público de los proyectos seleccionados (evento presencial en sede de AFPR)	19 de abril de 2024
Reunión de orientación del programa en AFPR - presencial para los equipos seleccionados con los colaboradores	Finales de abril 2024 - fecha por confirmar
Talleres de guion, scripts doctoring, asesorías de dirección y planificación pre-producción (Filmes Casa, Moriviví Cine, Asesoría One-to-One de guiones, ...)	Mayo 2024 - fechas por confirmar
Reuniones y talleres legales con The Sifre Group	Mayo 2024 - fechas por confirmar
Entrega de guiones finales	31 de mayo
Reunión con Reaktor Post	3 de junio 2024
Preproducción	Junio 2024
Filmación, edición y subtítulado de los cortometrajes	15 de junio a 15 de agosto
Entrega de los cortometrajes para empezar post-producción (colorización y DCP)	15 de agosto
Entrega de Materiales promocionales a la Alliance Française de Puerto Rico (primer press-kit del corto + trailer del corto, aprox. 30ss)	15 de septiembre
Fecha en que Caribbean Cinemas recibe el DCP final y el Festival de Cine Europeo reciba la copia digital final del cortometraje completo (con subtítulos en inglés)	15 de octubre
15to Festival de Cine Europeo de Puerto Rico	13 de noviembre al 21 de noviembre 2024
Premier de cortometrajes en competencia	Entre el 14 al 16 de noviembre de 2024 - por definir
Premiaciones	21 de noviembre
Cine Gira (itinerancia del Festival)	Noviembre-Diciembre 2024 hasta Febrero 2025

BASES DE LA COMPETENCIA

1. La Alliance Française es una institución sin fines de lucro cuya misión consiste en difundir el idioma francés, promover la cultura francesa y las culturas francófonas, y fomentar la diversidad cultural. Presente en Puerto Rico desde 1937, la Alliance Française se dedica a fortalecer el diálogo cultural franco-puertorriqueño y desarrollar vínculos de amistad entre ambos países. Además, en Puerto Rico, la Alliance Française se ha convertido en un verdadero centro cultural y lingüístico europeo: mediante una cooperación con la Società Dante Alighieri di Miami y el Goethe-Institut, la Alliance Française propone clases de italiano e alemán.

2. La Alliance Française de Puerto Rico (la “AFPR”) presenta una competencia anual de cortometrajes puertorriqueños (la “Competencia”) como parte del Festival de Cine Europeo de Puerto Rico (el “Festival”) con el objetivo de impulsar la creación de nuevos proyectos cinematográficos locales, dando apoyo en la realización y promoción de los mismos. La Competencia es conocida públicamente bajo el nombre de “Cortadito”. A partir de la edición 2024 y gracias al apoyo en parte del National Endowment for the Arts, los meses dedicados al desarrollo de los cortometrajes seleccionados, parte de esta Competencia, serán denominados también como el “Cortadito Film Lab” del Festival.

3. La AFPR hará una convocatoria para invitar a cineastas en Puerto Rico a participar de la Competencia. Los cineastas podrán solicitar a la Competencia con guiones de cortometrajes de ficción que sean originales y que no hayan sido previamente producidos.

4. Los grupos de cineastas seleccionados para la Competencia (los “Grupos”) tendrán que filmar sus cortometrajes (los “Cortos”) dentro de las fechas estipuladas y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento para poder recibir el apoyo de los recursos de la AFPR y para ser considerados para las premiaciones del Festival.

5. La AFPR conformará un Comité para la evaluación y selección de proyectos a participar de la Competencia. La AFPR conformará un Jurado para la evaluación y premiación de los cortometrajes participantes de la Competencia. El Comité y el Jurado estarán integrados por directores, productores, críticos, distribuidores, profesionales de la industria, y/o cualquier otro recurso que la AFPR encuentre pertinente, tanto internacionales como locales.

6. Todos los cortometrajes seleccionados para la Competencia serán promocionados por la AFPR y exhibidos en el Festival.

7. La “Mejor Película” será elegida por un Jurado y su decisión será irrevocable.

8. La AFPR y su Festival de Cine Europeo de Puerto Rico mantienen el principio de no discriminar por edad, color, raza, sexo, origen, religión, impedimento físico o mental, o credo político.

CORTADITO FILM LAB 2024: APOYO A LOS CORTOS SELECCIONADOS

Los Grupos tendrán a su disposición los recursos detallados en esta sección (los "Recursos") para la producción de sus Cortos. Para más detalles de los requisitos de uso de los Recursos, vea la sección de [Uso de Recursos](#).

LA AFPR

La AFPR, principal organizadora e inversionista de la Competencia, proveerá lo siguiente a cada Grupo:

1. Seguro de responsabilidad pública para dos días de rodaje
2. Taller para asesoría de guion y orientación en el desarrollo el programa
3. Media Tour y esfuerzos promocionales durante el Festival
4. Estreno oficial y proyecciones adicionales durante el Festival
5. Gira de los Cortos por varios de los centros culturales de la Isla luego del Festival
6. Traducción de los guiones al francés

PJ GAFFERS

Establecido en el 1989, PJ Gaffers ofrece servicios de alquiler y venta de equipos profesionales de cine, HD, iluminación y "grip" a Puerto Rico, República Dominicana y el Caribe. PJ Gaffers ofrece cámaras de vanguardia en todos los formatos principales, equipos de iluminación y "grip", junto con líneas de accesorios integrales para cada uno, todas respaldadas por su reconocido apoyo técnico. PJ Gaffers proveerá lo siguiente a cada Grupo:

- Paquete de cámara, luces y grip para 2 días de rodaje (Ver Anexo específico con lista del equipo auspiciado)

Términos y condiciones de PJ Gaffers para la Competencia:

- No incluye: transportación del equipo, accesorios adicionales, ni personal técnico. El costo por estos servicios/equipos será adicional.
- Cada Grupo (director/a, productor/a, y director/a de fotografía) participará de una reunión con PJ Gaffers para el armado del camión de cada equipo. Esta reunión deberá ser pautada con un mínimo de dos semanas de anticipación a cada rodaje, para asegurar disponibilidad de materiales o alternativas.

REAKTOR POST

Desde su fundación en 2003, Reaktor Post se ha expandido rápidamente para convertirse en la mejor opción cuando nada menos que perfecto será suficiente. Reaktor Post cree que un buen trabajo es creado por artistas talentosos, no máquinas, y como tales están muy orgullosos de incluir en sus listas a algunas de las personas más talentosas de la industria. En Reaktor encontrará una facilidad de postproducción donde todos están comprometidos al 100% con la calidad del servicio. Reaktor Post proveerá el DCP oficial que contiene los cortometrajes de la

competencia que la Alliance Française de Puerto Rico exhibirá en el 14to Festival de Cine Europeo de Puerto Rico.

Términos y condiciones de Reaktor Post para la Competencia:

- No se realizarán trabajos de edición ni de diseño de sonido.
- No incluye: trabajos de *voice-over*, subtulado, o efectos especiales.
- Será obligatorio asistir a la reunión en la que Reaktor Post explicará el proceso que estarán trabajando con ellos y cómo hacerles el *Turn Over*. En esta reunión, se entregará una hoja con las instrucciones.
- Cada Grupo hará entrega de los *Turn Over* solicitados por Reaktor Post (los detalles se entregarán en una hoja por separado).
- **Se respetarán las fechas límites establecidas por Reaktor.**
- Todas las sesiones de color se deben hacer y completar en las facilidades de Reaktor Post.
- La sesión será únicamente presencial, la persona en la sesión tiene voto final.
- Equipo que no cumpla con los parámetros y fechas límites establecidos por Reaktor Post deberá reembolsar en completo el uso de sus servicios aunque no hayan sido facilitados por la casa de post-producción.

Más detalles sobre las condiciones y especificidades del uso de los servicios provistos por Reaktor Post serán indicados a los seleccionados en un documento adicional: *Reglamento para la Postproducción en Reaktor Post de Cortadito 2024*.

THE SIFRE GROUP

The Sifre Group es una firma de asesores legales y de negocios con un enfoque en la industria del entretenimiento y las empresas creativas. Su fundador, Antonio J. Sifre, cuenta con más de veinte años de experiencia en cine y música y es internacionalmente reconocido como uno de los principales abogados de entretenimiento de Puerto Rico. The Sifre Group proveerá lo siguiente a cada Grupo:

1. Taller general de asuntos legales (para todos los Grupos): se discutirán los asuntos legales más relevantes en la producción audiovisual (contratos básicos, registro de derechos, organización de entidad, solicitud de incentivos gubernamentales) y se aclararán dudas generales de los mismos.
2. Consulta individual por Grupo (2 horas) donde se atenderán las necesidades individuales del Grupo y se proveerá asesoría en diversos asuntos, incluyendo: revisión del material, asuntos de contratación, advertencias de potenciales problemas legales, dudas sobre el *Chain of Title*, y la estructura de la entidad legal requerida para la Competencia.
3. Se proveerá por Grupo un paquete de los modelos de contratos más importantes y relevantes para poder realizar su Corto y se explicará cómo utilizarlos.

Términos y condiciones de The Sifre Group para la Competencia:

- Cada Grupo deberá entregar a The Sifre Group la documentación que evidencie que el Grupo tiene todos los derechos sobre el guión y el Corto (“Chain of Title”) para evaluación antes de entregar a la AFPR.

- Si el Grupo desea una consulta individual, deberá enviar a The Sifre Group los siguientes materiales: guion final, listado de toda la propiedad intelectual de terceros que deseen incluir en el Corto, listado de créditos (incluyendo cast, crew, auspiciadores, y cualquier otro compromiso de crédito), y preguntas específicas, si alguna.
- Previo al estreno del Corto, cada Grupo deberá entregar a la AFPR copia de todos los contratos entregados, debidamente firmados por las partes pertinentes. La AFPR tendrá el derecho de compartir los mismos con The Sifre Group para cualquier revisión o consulta.
- No incluye: consulta sobre asuntos contenciosos, laborales, de inmigración, o trabajo típicamente realizado por “music supervisors”.

FILMES CASA

Filmes Casa es una casa productora independiente dedicada al desarrollo y producción de cine nacional para Puerto Rico, el Caribe y su diáspora. Además de contar con un volumen de diversos proyectos, su filmografía es destacada por narrativas sociales e identidades menos representadas. Como productores creativos, se dedican al desarrollo de modelos inclusivos de producción.

Filmes Casa ofrecerá los siguientes servicios a cada Grupo:

1. Talleres de producción (para todos los Grupos) donde se discutirán (1) el diagnóstico de guión para producción, modelo de gerencia y coordinación de proyecto, presupuesto, calidad técnica audiovisual (énfasis en sonido), y (2) rutas de festivales y materiales de distribución.
2. Asesorías de seguimiento por Grupo (2 sesiones de 30 minutos) para atender el progreso de producción, manejo de presupuesto y calendarios de trabajo.
3. Paquete de materiales/plantillas de producción que incluye: manual de producción, masterbook, modelo de presupuesto, breakdown, cronograma y press kit.

Términos y condiciones de Filmes Casa para la Competencia:

- Es requisito que cada Grupo se presente con su Directorx y su Productorx.
- Cada Grupo deberá comprometerse con las fechas y los calendarios propuestos para las sesiones. Deberán asistir como requisito a los talleres y a las consultorías de seguimiento para cada proyecto.
- La coordinación de las consultorías individuales responderán al calendario de producción de cada proyecto y a la disponibilidad de Filmes Casa. De no asistir a la cita ("no-show") perderá la sesión.
- Cada Grupo deberá entregar materiales para evaluación previo a las consultorías como: revisiones en guión, breakdown, presupuestos y plan de rodaje.

MORIVIVÍ CINE

Fundada en Puerto Rico, Moriviví Cine se enfoca en el desarrollo y producción de proyectos de largometraje y cortometraje de ficción, documental o híbridos, video arte y video instalación. En el marco de su colaboración con el FCEPR y su Cortadito Film Lab, Moriviví Cine ofrecerá, en la fase de pre-producción de los cortometrajes, una asesoría de guion y de dirección artística a los equipos de dirección y producción de cada proyecto.

OTRAS COLABORACIONES Y FORMACIÓN

La AFPR trabaja para fomentar nuevas relaciones que beneficien las oportunidades formativas de los equipos seleccionados de Cortadito, además del desarrollo de los cortometrajes durante los meses del Cortadito Film Lab. En los meses del programa, los equipos seleccionados podrán participar también en las posibles actividades profesionales siguientes – *fechas por confirmar*.

- Asesorías de guion virtuales individuales (sesiones online one-to-one por cada grupo) con guionistas profesionales y asesores internacionales invitados (disponibilidad y fechas por confirmar).
- [Foro Industria del 15to Festival de Cine Europeo de Puerto Rico](#) (presencial, San Juan, PR): encuentros, seminarios, charlas y sesiones de networking entre los profesionales del cine e invitados del Festival - entre 14 y 20 de noviembre de 2024. El programa completo de Foro Industria se anunciará en octubre de 2024.

REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA

REQUISITOS GENERALES

1. Al participar en la Competencia los Grupos se comprometen a terminar y a estrenar su Corto durante el Festival. La no presentación del Corto terminado en el Festival, sin justa causa, resultará en la obligación de reembolso del valor total de los Recursos por parte de su Grupo.
2. Los guiones entregados no deberán haber sido grabados o filmados anteriormente, ni deberán ser parte de otra obra existente. Los guiones entregados y a ser producidos pueden ser adaptaciones de textos literarios o historias ya existentes, siempre y cuando sean de dominio público o se tenga una autorización o contrato por escrito que permita la adaptación a guion. Si el guion no ha sido escrito por algún miembro del Grupo, o si se trata de una adaptación de una obra con derechos de autor, se deberá entregar prueba del documento que les autorice a utilizar dicho material para aprobación de la AFPR previo a su uso.
3. Los Grupos deberán participar en la Competencia mediante una entidad legal (organizada con anterioridad, o creada para este propósito) debidamente organizada en Puerto Rico o autorizada a hacer negocios en Puerto Rico. De tener dudas de cómo organizarse, el Recurso legal The Sifre Group le podrá orientar durante su consulta.
4. Cada Grupo deberá tener todos los derechos de propiedad intelectual sobre su Corto, y la capacidad de otorgar licencias y explotarlo comercialmente.
5. Cada Grupo, mediante la firma de aceptación de este Reglamento, le otorga a la AFPR una licencia de exhibición comercial para su Corto, a través de todo el universo, a perpetuidad.
6. Los logos de la AFPR, del Festival y de los Recursos aparecerán en los Cortos y en el material promocional oficial de cada Corto (incluyendo, pero sin limitar, el afiche promocional y los créditos en pantalla). Los grupos deberán respetar las instrucciones que se puedan facilitar para la correcta publicación de los logos asociados al Cortadito Film Lab y esta Competencia. Junto a los logos solicitados de los colaboradores y auspiciadores del programa, los Grupos incluirán la siguiente mención en todos los materiales informativos de sus cortos y las producciones finales: "Este proyecto está financiado en parte por el National Endowment for the Arts." La AFPR podrá requerir la inclusión de cualquier logo adicional.
7. Todo esfuerzo de divulgación o promoción pública de los Cortos por parte del Grupo deberá ser notificado y aprobado previamente por la AFPR. En todo comunicado de prensa, entrevista o comunicación pública realizada sobre los Cortos, los nombres de la Alianza Francesa de Puerto Rico (Alliance Française de Puerto Rico), y los Recursos deberán ser mencionados, y de ser posible, incluirá cada logo.
8. Los Cortos tendrán una **duración máxima de 15 minutos (incluyendo créditos)** y el guion final entregado no deberá exceder de 12 páginas.
9. En caso de que un Corto reciba ofertas de distribución/exhibición que de alguna manera confluyan con los acuerdos de participación en la Competencia, el Grupo se comunicará por escrito con la AFPR para discutir las peculiaridades de su caso y determinar el curso de acción

a seguir. De no comunicar dicha oferta a la AFPR antes de su aceptación, el Grupo incurrirá en incumplimiento y tendrá que responder según lo indicado en este Reglamento.

10. La Alliance Française de Puerto Rico se reserva el derecho de solicitar cualquier documento o información adicional sobre los Cortos en caso de ser necesario.

SOLICITUD

1. Los cineastas que deseen participar deberán completar la *Hoja de Inscripción* y entregar los materiales solicitados antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

2. La entrega de materiales solo será por correo electrónico a cortadito.afpr@gmail.com , con copia a festival@afpuertorico.org , en o antes de la fecha límite de entrega **15 de marzo de 2024** (a las 11:59 PM) – sin posibilidad de extensiones. No se aceptarán solicitudes incompletas ni después de esta fecha límite.

3. La *Hoja de Inscripción* deberá ser llenada por el productor de cada Corto. Este productor será la persona contacto de la AFPR y los Recursos a través de toda la Competencia.

4. Entre los materiales de entrega se solicita una carta del productor explicando cómo se obtuvieron los derechos de autor sobre el guion, y cualquier material de terceros que deseen incluir.

5. Sólo solicitudes completas serán aceptadas. Las mismas deberán incluir los siguientes materiales en un solo documento en formato PDF en el siguiente orden:

- Hoja de presentación (primera página o portada del documento)
- Índice
- Descripción del Corto (Sinopsis)
- Carta de Intención del Director/a
- Carta de Intención del Productor/a
- Guion de no más de 12 páginas sin detalles del autor
- Presupuesto desglosado
- Plan de financiamiento detallado que indique cómo el Grupo pretende costear el presupuesto
- Resumé del Director/a y al menos dos trabajos anteriores de ficción via enlace de YouTube o Vimeo.
- Resumé del Productor/a y al menos dos trabajos anteriores de ficción via enlace de YouTube y Vimeo.

SELECCIÓN DE LOS CORTOMETRAJES

1. La AFPR seleccionará un Comité de Evaluación de miembros de la industria cinematográfica para la evaluación anónima de los guiones, el plan de financiamiento y el presupuesto. El Comité de Evaluación se compondrá de hasta cinco miembros anónimos, más el/la/los Director/a/es del Festival y miembros de la Administración y Dirección de la Alliance Française de Puerto Rico.

2. El Comité de Evaluación escogerá hasta un máximo de 6 proyectos, basado en la evaluación de los siguientes elementos:

- Guion
- Sinopsis
- Presupuesto
- Plan de financiamiento y búsqueda de fondos
- Nota de intención
- Resume y experiencia del director y del productor
- Trabajos anteriores de los cineastas
- La **viabilidad del proyecto para ser filmado en dos (2) días** y según el calendario de la Competencia.

3. La determinación del Comité de Evaluación será final.

4. Una vez seleccionados los 6 proyectos, cada Grupo deberá asistir a una reunión en la AFPR donde se le orientará sobre el proceso, se discutirá el calendario, y se pautarán las reuniones con los Recursos, entre otros asuntos. Los creadores del Corto tendrán que estar presentes en esta primera reunión presencial.

5. En o antes de la reunión con la AFPR, cada Grupo deberá llenar, firmar, y entregar la Hoja de Aceptación, en la cual se compromete a terminar el Corto (según el guion y presupuesto entregado) y a observar lo dispuesto en este Reglamento.

6. Como requisito de aceptación, cada Grupo deberá presentar el certificado de organización de su entidad legal y los artículos de incorporación o resoluciones que indiquen los miembros/oficiales de la misma. Si el Grupo aún no cuenta con una entidad legal, lo deberá notificar al Recurso legal The Sifre Group para asesoría en la creación de la misma.

7. Como requisito de aceptación, cada Grupo deberá entregar evidencia de la cadena de derechos de autor del guion (“Chain of Title”) que demuestre que la entidad legal del Grupo tiene todos los derechos necesarios para usar el guion y realizar el Corto. De tener dudas sobre la cadena de derechos de autor, se deberá consultar con el Recurso legal The Sifre Group.

8. En caso de que un grupo desista de participar de la competencia una vez su selección final haya sido informada tendrá hasta el **12 de abril de 2024** para cancelar su participación. En este caso el Comité de Evaluación invitará a otro Grupo según el orden de la lista de finalistas.

USO DE RECURSOS

1. **La utilización de los Recursos es obligatoria como requisito de participación en la Competencia.** Si algún Grupo no puede participar de alguna de las actividades con los Recursos, deberá informar de manera inmediata a la AFPR para discutir cómo remediar el asunto. El incumplimiento con esta disposición pudiera conllevar la eliminación del Grupo de la Competencia, y el Grupo tendrá que reembolsar a la AFPR y a los Recursos el valor de todos los servicios brindados hasta el momento. Se podrá proveer el desglose del valor de los Recursos en la reunión inicial con la AFPR.

2. Cada Grupo deberá proveer a la AFPR una tarjeta de crédito, la cual sólo se utilizará en caso de incumplimiento, o en caso de que el Grupo falle en pagar algún servicio adicional utilizado y no pagado a cualquiera de los Recursos.

3. Cada uno de los Recursos establecerá fechas para las reuniones en sus oficinas/estudios/espacios virtuales, las cuales requerirán la asistencia de al menos un miembro de cada Grupo como condición de uso del Recurso. De no poder asistir a la fecha indicada, el Grupo deberá coordinar con el Recurso de manera individual para reponerla.
4. Algunos de los Recursos pueden conllevar gastos adicionales, los cuales deben ser costeados por el Grupo.
5. Cada uno de los Recursos se reserva el derecho de imponer sus propias reglas de uso para su equipo o servicios y será responsabilidad de cada Grupo cumplir con estas.
6. Algunos de los Recursos requieren la entrega de materiales previo a sus reuniones o actividades, según se establece en este Reglamento o según sea notificado a cada Grupo por separado.
7. La AFPR no se hará responsable por el incumplimiento, daños, multas o penalidades incurridas por los Grupos al utilizar los Recursos.
8. Para detalles de lo que ofrece cada Recurso y sus términos y condiciones de uso, los recursos y colaboradores facilitarán documentos adicionales en anexos que contienen descripciones detalladas del Apoyo a los Cortos según cada organización colaboradora involucrada en el programa.
9. El valor de los Recursos está estimado entre \$25,000-\$50,000 dependiendo del uso que cada Grupo haga de los Recursos.
10. Cada cineasta será responsable de mantener una comunicación constante y profesional sobre el progreso del proyecto con la Alliance Française de Puerto Rico.

INCUMPLIMIENTO

1. Un incumplimiento a cualquier disposición de este Reglamento (incluyendo el no terminar o no querer presentar el Corto en el Festival) podrá resultar en la eliminación del Grupo de la Competencia, y/o en la devolución del monto total de los Recursos por parte del Grupo a la AFPR, a discreción de la AFPR.
2. Para determinar el valor exacto de los Recursos en una situación de incumplimiento donde un Grupo deba devolver el dinero a la AFPR, la AFPR tomará en consideración lo siguiente:
 - a. la etapa donde se encuentre el Corto;
 - b. la cantidad de Recursos utilizados (incluyendo aquellos provistos por la AFPR); y
 - c. la razón del incumplimiento.
3. Los Grupos aceptan que la decisión de la AFPR en cuanto al valor de los Recursos será final y se comprometen a pagar el mismo en caso de incumplimiento.
4. Todos los Grupos tendrán la oportunidad de remediar cualquier incumplimiento a las disposiciones de este Reglamento en un periodo de 15 días desde notificado por la AFPR, prorrogable en intervalos de 15 días a discreción de la AFPR. Una vez cumplido este periodo,

si el Grupo no ha remediado la falta, se considerará que el Grupo está en incumplimiento y tendrá que responder ante la AFPR según dispuesto en esta sección.

SEGUROS

1. La AFPR incluirá a cada empresa de los Grupos como asegurados en su póliza de Daños a Terceros. Para detalles sobre la cubierta, cada Grupo deberá consultar con la AFPR durante la primera reunión e informarle sobre posibles actividades no cubiertas en la póliza de la AFPR, y proveer detalles de los lugares y días de filmación.
2. Cada Grupo es responsable de suscribirse y pagar la póliza del Fondo del Seguro del Estado, lo cual se coordinará con la AFPR en la primera reunión.
3. Bajo ninguna circunstancia la AFPR se hará responsable por daños o pérdidas ocasionadas por el Grupo durante el proceso de producción del Corto.
4. Si el Grupo desea utilizar otro seguro, deberá entregar copia de una póliza de seguro vigente con un endoso adicional a favor de la "Alliance Française de Puerto Rico".

PRE-PRODUCCIÓN

1. Cada Grupo deberá asistir a la primera reunión con la AFPR donde se coordinará, entre otros asuntos, las pólizas de seguro para cada Corto y las reuniones específicas con los colaboradores asociados del programa.
2. Cada Grupo es responsable de coordinar reuniones y actividades con los Recursos PJ Gaffers, Filmes Casa, Moriviví Cine y The Sifre Group, además de cualquier otro colaborador oficial nuevo indicado por la AFPR, tomando en consideración el Calendario de la Competencia. Para más detalles, vea las secciones de [PJ Gaffers](#) y [The Sifre Group](#) y los otros posibles recursos oficiales de esta Competencia.
3. A cada grupo se le proveerá sesiones grupales e individuales de asesorías profesionales, entre las que se encuentran Script Doctoring, diagnóstico de guion para producción, modelo de gerencia y coordinación de proyecto, presupuesto, calidad técnica audiovisual (énfasis en sonido), y planificación de rutas de festivales y materiales de distribución, entre otras formaciones específicas.

PRODUCCIÓN

1. Los rodajes de cada Corto deberán ocurrir según el Calendario de la Competencia, en coordinación con la AFPR. Dichas fechas deben ser coordinadas en base a la disponibilidad de equipo de filmación, la coordinación con los Recursos, la realización de una preproducción suficiente, y la consideración de las exigencias propias a cada proyecto.
2. Una vez establecida la fecha de rodaje, la AFPR procederá a obtener el seguro para el Grupo, por lo que la fecha no podrá moverse excepto por justa causa. Cada Grupo deberá

informar a la AFPR de las fechas de rodaje con suficiente antelación (mínimo 7 días laborales) para poder tramitar las gestiones y documentación necesarios para activar el endoso del seguro. Cualquier gasto relacionado al seguro, incurrido debido al cambio de fecha, será costado por el Grupo.

3. Cada Grupo deberá informar a la AFPR de sus horarios y locaciones de grabación, y permitir al menos una visita al “set” a un representante de la AFPR para propósitos promocionales de la Competencia.

POST-PRODUCCIÓN

1. Cada Grupo es responsable de preparar un itinerario de postproducción.

2. Cada Grupo tendrá que entregar la edición final de su Corto para post-producción antes de la fecha establecida en el Calendario de la Competencia.

3. La edición final entregada tendrá que ser de **un máximo de 15 minutos (incluyendo créditos)**.

4. Cada Corto deberá contener los logos y/o créditos de cada uno de los Recursos, Colaboradores, del Festival y la AFPR en pantalla (“screen credits”) en su corte final. Cada logo debe aparecer en cartón único y del mismo tamaño uno con los otros al comienzo de cada Corto y en los créditos finales. En primer lugar debe aparecer el logo de la AFPR y su Festival, y luego los Recursos en orden alfabético: Filmes Casa, Moirivivi Cine, PJ Gaffer, Reaktor Post, The Sifre Group, y posibles nuevos colaboradores oficiales incluidos en el programa por la AFPR. Se incluirá también la siguiente mención en los créditos finales: “Este proyecto, parte del Cortadito Film Lab 2024 de la Alliance Française de Puerto Rico, está financiado en parte por el National Endowment for the Arts”, junto al logo de la institución (NEA).

5. Los archivos de los Cortos estarán disponibles en Reaktor Post por 30 días luego de concluido el Festival. Después de ese periodo de tiempo serán borrados.

6. Cada Grupo será responsable de hacer entrega de su cortometraje final (en versión original subtitulada) a Reaktor Post para sus servicios de posproducción según las normativas y parámetros establecidos por los profesionales de Reaktor Post para su exhibición final. No se aceptarán proyectos que completen su postproducción con otros recursos diferentes a los ofrecidos y establecidos por esta competencia. Del mismo modo, el DCP final para el estreno y la exhibición de los cortometrajes en el Festival podrá ser producido únicamente por Reaktor Post.

EXHIBICIÓN

1. Como condición de participación en la Competencia, cada Grupo otorga a la AFPR una licencia de uso de su Corto gratuita, perpetua y a través del universo.

2. Ningún Corto podrá ser exhibido públicamente antes de culminado el Festival. Cada Grupo se compromete a estrenar su Corto (en versión original subtitulada) en el tiempo y espacio que designe la AFPR durante el Festival.

3. Las fechas contempladas para el Festival se encuentran en el Calendario este Reglamento. La AFPR se reserva el derecho de cambiar la fecha del Festival y de estreno de los Cortos. En caso de que haya un cambio de fecha posterior a la de este Reglamento, la AFPR le notificará a cada Grupo.

PREMIACIÓN

1. La AFPR seleccionará un Jurado de hasta siete miembros de la industria cinematográfica internacional y local para la evaluación y premiación de los Cortos.

2. El Jurado escogerá un Corto, que podrá ser el mismo para más de una categoría, para cada una de las siguientes categorías de reconocimientos, entre otros posible: Cinematografía, Mejor Composición Musical, Arte, Sonido, Edición, Guion, Dirección, Mejor Película, Mención del Jurado, Actor y Actriz. Además, se escogerá un “Premio de la Audiencia” o “Premio del Público del Festival” a ser determinado por votación durante la exhibición de los Cortos. La AFPR podrá crear nuevos galardones adicionales que complementen las citadas categorías de la competencia.

3. El Jurado escogerá el premio a “Mejor Película” basado en los siguientes criterios:

- Calidad de los valores de producción
- Calidad y credibilidad de las actuaciones
- Originalidad y limpieza de la dirección
- Calidad de la fotografía y la iluminación
- Calidad del sonido
- Originalidad del guion, los diálogos y la historia
- Continuidad de la historia
- Utilización de nuevas técnicas cinematográficas
- Entrega del mensaje artístico y visión de historia

4. Cada Corto ganador recibirá una placas y/o certificado por premio.

5. El premio por “Mejor Película” será para el Director y el Productor del Grupo del Corto ganador, o personas delegadas por el Grupo.

6. El premio por “Mejor Película” estará sujeto a los términos y condiciones de la AFPR.

7. En caso de que por razones ajenas a la Alliance Française el premio a la “Mejor Película” no se pueda honrar de la manera estipulada anteriormente, la Alliance Française se reserva el derecho de establecer el equivalente a la compensación.

HOJA DE ACEPTACIÓN

Yo, _____, productor/a y representante autorizado/a de _____, una empresa organizada bajo las leyes de Puerto Rico (la "Compañía"), productora del cortometraje titulado _____ (el "Corto"), basado en el guión de _____ (el "Guion"), declaro lo siguiente en cuanto a la participación de la Compañía en la Competencia de Cortometrajes del Festival de Cine Europeo de la Alliance Française de Puerto Rico del año ____ (la "Competencia"):

- La Compañía posee la autorización del autor del Guion, y de los autores o dueños de las obras originales en el caso del Guion ser una adaptación, para grabar el Corto;
- La Compañía tendrá la autorización y el poder de usar, y permitir a otros usar, el Corto;
- Autorizo a la AFPR a usar, reproducir, distribuir, y exhibir el Corto, en actividades sin fines de lucro, a perpetuidad y a través del universo;
- He leído y acepto el Reglamento de la Competencia, así como su Calendario;
- La Compañía se hará responsable de cualquier incumplimiento al Reglamento de la Competencia, o a cualquiera de las normas establecidas por la AFPR o los Recursos de la Competencia;
- La Compañía releva e indemniza a la Alliance Française de Puerto Rico de toda reclamación que surja por cualquier actividad relacionada a la producción de los Cortos, o que resulten del incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Competencia, y/o de conducta ilícita y/o del incumplimiento de cualquier derecho otorgado por la Compañía a la Alliance Française de Puerto Rico; y
- La Compañía o la persona designada por la Compañía posee la autorización para hacer transacciones con la tarjeta de crédito entregada a la AFPR, y autoriza a la AFPR a cobrar cualquier cantidad adeudada, según dispone el Reglamento de la Competencia.
- La Compañía que no haga entrega final de su Corto a la AFPR para ser exhibido en el Festival de Cine Europeo de Puerto Rico, deberá repagar en completo el valor de la utilización de los Recursos para la producción y finalización de su cortometraje, de no ser así, quedará en deuda con la AFPR la cuál retendrá los derechos de exhibición del Corto a través de todo el universo, a perpetuidad hasta que dicha deuda sea saldada por completo.

En prueba de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Competencia, las declaraciones aquí hechas, y la cesión de derechos a favor de la Alliance Française de Puerto Rico, firmo hoy __ de _____ de 20__.

Productor/a

Representante Autorizado de _____

INTEGRANTES DEL GRUPO		
NOMBRE COMPLETO	PUESTO	EMAIL
	DIRECTOR	
	PRODUCTOR	
	GUIONISTA	

HOJA DE INSCRIPCIÓN

**CORTADITO 2024 - COMPETENCIA DE CORTOMETRAJES BORICUAS
“CORTADITO FILM LAB”
FESTIVAL DE CINE EUROPEO DE PUERTO RICO
2024**

DATOS DEL CORTO

Título:	
Nombre del Autor/a:	
Género:	
Basado en:	
Nombre del Grupo:	
Entidad legal:	

DATOS PERSONALES – PRODUCTOR/A

Nombre	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

DATOS PERSONALES – DIRECTOR/A

Nombre	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

DOCUMENTOS A ENTREGAR JUNTO A LA HOJA DE INSCRIPCIÓN

- Hoja de presentación
- Índice
- Descripción del Corto (Sinopsis)
- Carta de Intención del Director/a
- Carta de Intención del Productor/a
- Guion de no más de 12 páginas sin detalles del autor
- Presupuesto desglosado
- Plan de financiamiento detallado que indique cómo el Grupo pretende costear el presupuesto
- Resumé del Director/a y al menos dos trabajos anteriores de ficción
- Resumé del Productor/a y al menos dos trabajos anteriores de ficción

ANEXOS:

**EQUIPO AUSPICIADO POR PJ GAFFERS PARA FESTIVAL ALIANZA FRANCESA 2024****CAMARA:**

- RED RANGER 8K S35
 - 1-RANGER HELIUM BODY 8K S35
 - 1-RED TOUCH MONITOR 4"
 - 1-LIGHT WEIGHT CAMERA SUPPORT
 - 1-STUDIO MODE CAMERA SUPPORT
 - 4-DYNA 260 BATTERIES W/ CHARGER
 - 1-V MOUNT BATTERY HOLDER
 - 3-480GB RED MAG
 - 1-RED STATION READER FOR RED MAG
 - BODY ACCESSORIES
 - 1-STUDIO BRIDGE PLATE & LW SUPPORT 15MM-EASY RISER & EASY TOP X- A BOX & BOLT ON 15MM ROD", DOVETAIL
- LENTES COOKE S4 (18mm, 25mm, 35mm, 50mm, 75mm, 135mm)
- MONITORES
 - ON BOARD MONITOR – SMALL HD 702
 - PANASONIC 17" + COMBO + BNC 50
- TERADEK 600
- TILTA NUCLEUS
- HEAD O'CONNOR 2575
- LMB-5
- ROTA POLA
- ND 3,6,9
- MOSES HANDHELD
- RUBBERMAID CART

ELECTRIC:

- M18
- SKYPANEL S60
- LITEMAT 4
- LITEMAT 2
- LITEMAT 1
- LITEPANEL GEMINI
- LITEPANEL ASTRA
- 2K BABY JUNIOR
- 1K BABY BABY
- 650W ARRI FRESNEL
- 300W ARRI FRESNEL

GRIP:

- INVENTARIO DE GRIPERÍA DE 1TON O 5TON

*****ESTO NO INCLUYE EL CAMION, CHOFER NI DIESEL*****

CUALQUIER EQUIPO QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN ESTA LISTA SERÁ FACTURADO

REAKTOR POST & TRANSFER - 2024 FESTIVAL SPEC GUIDE

- **PRE-GRADE**
- **GRADE SESSION**
- **POST-GRADE**

REAKTOR POST & TRANSFER - 2024 FESTIVAL SPEC SHEET

PRE-GRADE

- **TURNOVER**
- **FORMAT**
- **REFERENCE**
- **TIMELINE**
- **XML/AAF/EDL**
- **VFX**
- **GRAPHICS**
- **TITLES**
- **CREDITS**
- **AUDIO**
- **DELIVERABLES**

- **TURNOVER**

- All required assets below are to be delivered within 48-72 hours prior to the grade session for data management. Project must be picture-lock.
- This delivery should include the media organized in following structured folders format:
 - Reference
 - Raw Footage
 - EDL/AAF/XML
 - GRAPHICS & TITLES
 - CREDITS
 - AUDIO

- **FORMAT**

- 2k-Scope (2048x858) or 2K-Flat (1998x1080) at 23.976fps.
This will affect DCP creation logistics.

- **Timeline formatting**

- Timeline is to start at timecode **00:59:50:00**
- Leader **2-pop** must be at **00:59:58:00** followed by 01 second and 23 frames of black.
- FFOP must start at timecode **01:00:00:00**

- Tail pop, after LFOP must have 01 seconds and 23 frames of black, 01 frame flash pop, followed by 02 seconds of black.
 - If asked with ample time we can provide Count Down Leaders with 2-pop for the head of program, and a Tail End 2-pop.
 - Do not "Nest" or "group" any layers in the edit.
- **Reference**
 - QUICKTIME .MOV H.264 video codec at project frame rate in 1920x1080p letterboxed.
 - Reference must include metadata and timeline Time Code, metadata and timeline/recorder timecode burn-ins.
 - In the case repos make burn-ins illegible, please provide an additional reference QuickTime movie without any repos.
- **EDL**
 - If edit has more than one layer, please deliver one EDL per video track
 - Delivered in CMX-3600 format
- **XML / AAF**
 - Must match reference.
 - Timeline should be as clean as possible.
 - Please deliver with the least amount of layers.
 - No audio.
 - Please leave all metadata information as is (including burn-ins), don't change clip or tape name.
- **VFX (if applicable)**
 - Provide a list of VFX shots with shot name, reference keyframe, time code, handle frame count and total frames.
 - Delivered in Quicktime APR4444 or Animation in trillions of colors.
 - Handle frames as preferred - if required - but not necessary (please detail in VFX shot list).
 - A delivery round trip test is required.
 - If talked with time and there's a picture lock previous to the grading session, we can provide VFX pulls for the artist to work with.
- **GRAPHICS (Online)**
 - Deliver in Quicktime APR4444 or Animation in trillions of colors with alpha channel, straight pre-multiplication if overlaid over picture.
 - Must be with the safety guidelines of your project format.

- **TITLES OVER PICTURE**

- Quicktime APR4444 or Animation in trillions of colors with alpha channel, straight pre-multiplication, in the final project resolution.
- Must be with the safety guidelines of your project format.

- **CREDITS**

- Cards to be delivered as Quicktime APR4444, in the final project resolution.
- Must be with the safety guidelines of your project format.

- **AUDIO**

- To be delivered in Linear PCM 48Khz, 24bit, Little Endian, Interleaved at 23.976fps with LKFS level of 24 (22 to 26 is acceptable)

REAKTOR POST & TRANSFER - 2023 FESTIVAL SPEC SHEET

GRADE SESSION

- The short will be graded and approved in a one day session.
- Grade approval will be done by the end of the session.

REAKTOR POST & TRANSFER - 2023 FESTIVAL SPEC SHEET

POST-GRADE

- **DELIVERABLES**

- Teams will receive two Quicktimes render of their graded short (with and without text over picture) after all the deliverables for the Festival are done.

- **DCP**

- The only DCP export that will be done is for the Festival with all the shorts.
- If you desire a DCP of your short one can be provided after the Festival, for an additional cost.